



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 230-2024-GM/MDC

Carabayllo, 25 de abril de 2024

### VISTO:

El Informe N° 450-2023-SGTIE-GM/MDC, de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística; el Informe N° 079-2024-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 093-2020-A/MDC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se creó la Plataforma Única del Estado Peruano y se establecieron disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone que cada entidad de la entidad de administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital y en su artículo 3 establece: "La presente Resolución Ministerial es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General(...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2020-A/MDC se dispuso constituir el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 546-2018-A/MDC y toda disposición que se oponga a lo dispuesto;

Que, mediante Informe N° 450-2023-SGTIE-GM/MDC, la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, indica la necesidad de la reformulación de la Resolución de Alcaldía N° 093-2020-A/MDC, debiéndose establecer los roles de los miembros del Comité, como el Presidente y Secretario Técnico;

Que, mediante Informe N° 079-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 093-2020-A/MDC, en consideración con la propuesta realizada por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística;





Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución de Alcaldía 019-2014/MDC, por la que se delegó al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutivas; y con el visto Bueno de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Gerencia de Asesoría Jurídica

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución de Alcaldía N° 093-2020-A/MDC, en los siguientes términos:

**Artículo Primero.- CONSTITUIR el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Alcalde o su representante quien lo presidirá
- Gerente Municipal que cumplirá su función como Líder de Gobierno y Transformación Digital
- Subgerente de Tecnología de la Información y Estadística, quien cumplirá el rol de Secretario Técnico
- Subgerente de Recursos Humanos
- Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- Oficial de Seguridad de la Información
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al Subgerente de Tecnologías de la Información y Estadística como Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital, el cual tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar las actas de las reuniones
- b) Coordinar las agendas de las reuniones y sus convocatorias
- c) Registrar la información del PGD en el aplicativo informático
- d) Otros que consideré el Comité

**Artículo Tercero.-** El Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Carabayllo cumple como mínimo con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital de la Entidad, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y de recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos institucionales, Plan anual de contrataciones y otros
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos de la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales en las entidades públicas y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)





- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del Gobierno Digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar los artículos cuarto quinto y sexto, a la Resolución de Alcaldía N° 093-2020-A/MDC, quedando redactado los siguientes términos:

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 546-2018-A/MDC y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Quinto.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a cada uno de los funcionarios designados para las coordinaciones y acciones correspondientes.

**Artículo Sexto.-** Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Ing. JEAN LUCIEN AMOR VERNÁNDEZ  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
CARABAYLLO